



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/011 CM1
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN MOBILIARIO, PRODUCTOS DE VIDRIO, MADERA Y PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS NÚMERO CAPS/22-08/011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. **CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **VÍCTOR MANUEL TORRES TORRES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGA/DRMAYs/CAMyCV/113/2022 DEL ING. JOSE LUIS CRUZ MEJÍA COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DONDE SE ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO 06-023 AL CONTRATO CAPS/22-08/011, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **ANEXO DOS**, EN VIRTUD DE ACEPTAR LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO 06-023 AL CONTRATO CAPS/22-08/011, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/22-08/011.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO CAPS/22-08/011.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/22-08/011 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/011 CM1
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/011 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/011 DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGA/DRMAYs/CAMyCV/113/2022 DEL ING. JOSE LUIS CRUZ MEJÍA COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DONDE SE ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO 06-023 DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA REQUERIDA DEL REQUERIMIENTO 06-023 ANEXO DOS DEL CONTRATO CAPS/22-08/011, PRECIOS UNITARIOS POR DÍA OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

DICE ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	06-023	(5661) EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$1,524,000.00
TIPO	ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	CONS. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	P.U.	IMPORTE
12	1	PLANTA GENERADORA DE LUZ: HYUNDAI HYGCU150K GENERADOR ESTACIONARIO: 150 KVA/188 KW 243 HP; CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 260 LTS.; PESO 22,300 KG.; POTENCIA: 243 HP.; VOLTAJE NOMINAL: CA 127V/220V TRIFÁSICO, TIPO DIESEL; CONSUMO DE COMBUSTIBLE 40 LT./HR.; ARRANQUE ELÉCTRICO: AMPERAJE 459 A; SALIDA CONTINUA: 150 KW/188 KVA	1	PZA.	KOREI	1,313,032.05	1,313,032.05
SUBTOTAL							1,313,032.05
I.V.A.							210,085.13
TOTAL							1,523,117.18



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/011 CM1
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA S.A. DE C.V.



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

DEBE DECIR:

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	06-023	(5661) EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$1,524,000.00
TIPO	ADQ		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
T.	CONS. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	P.U.	IMPORTE
12	1	GENERADOR TRIFÁSICO VOLVO TAD750GE GENERADOR ESTACIONARIO: 163/KVA/130KW 0.80 CAPACIDAD COMBUSTIBLE: 700L PESO: 3400KG POTENCIA: 0.80 VOLTAGE NOMINAL: 220/127 VCA TRIFÁSICO, TIPO DIESEL: CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 0.29L/KNH; AMPERAJE: 630 A; SALIDA CONTINUA 146KVA/117KW. INCLUYE LA DESINSTALACIÓN DE LA ANTIGUA PLANTA Y LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PLANTA GENERADORA DE LUZ	1	PZA.	KOREI	1,313,032.05	1,313,032.05
						SUBTOTAL	1,313,032.05
						I.V.A.	210,085.13
						TOTAL	1,523,117.18

CUARTA. DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGA/DRMAyS/CAMyCV/113/2022 DEL ING. JOSE LUIS CRUZ MEJÍA COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DONDE SE ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO 06-023 AL CONTRATO CAPS/22-08/011, LOS MONTOS, QUEDAN DE LA MISMA MANERA.

QUINTA. QUE DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGA/DRMAyS/CAMyCV/113/2022 DEL ING. JOSE LUIS CRUZ MEJÍA COORDINADOR DE ALMACÉN, MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR DONDE SE ACEPTA LA PROPUESTA HECHA POR EL PROVEEDOR PARA CUBRIR LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO 06-023 AL CONTRATO CAPS/22-08/011, NO APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/22-08/011 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/22-08/011 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/22-08/011 CM1
INNOVACIÓN DE PROYECTOS TERRA S.A. DE C.V.

OCTAVA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA

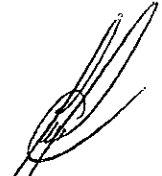
NOVENA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2022.

"LA ALCALDÍA"



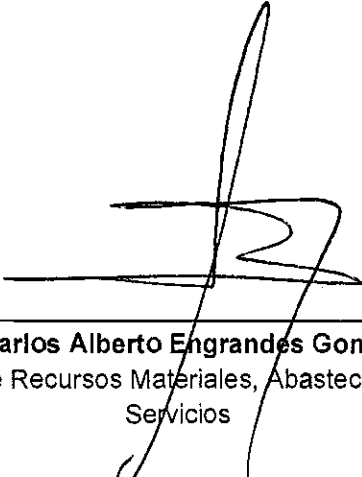
Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración

"EL PROVEEDOR"

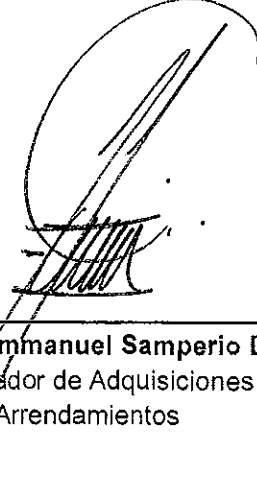


Víctor Manuel Torres Torres
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios



Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/22-08/011 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón e Innovación de Proyectos Terra, S.A. de C.V. en fecha 20 de agosto de 2022.

CAPTURISTA: SCS